



DECRETO ALCALDICIO N° 691 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUINOA, 04 MAR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El memo N° 368 de fecha 01.03.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", adquisición de insumos que contempla 80 sacos de Tierra de Hoja de 25 kg, 120 Sobres semilla hortaliza y 50 Jardineras plásticas (Maceteros), destinada al apoyo para la autoproducción de alimentos saludable, cuyo proyecto beneficia a 15 familias de la comuna que participan del programa AUTOCONSUMO. De acuerdo a las cotizaciones recibidas, se concluyó contratar al proveedor VIVEROS JULIETA, RUT.: [REDACTED] por un monto de \$ 710.000.- IVA incluido.

Adjunto cotizaciones.

Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba presupuesto Municipal año 2019.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** vía trato directo a través del Portal Mercado Público, adquisición de insumos que contempla 80 sacos de Tierra de Hoja de 25 kg, 120 Sobres semilla hortaliza y 50 Jardineras plásticas (Maceteros), destinada al apoyo para la autoproducción de alimentos saludable, cuyo proyecto beneficia a 15 familias de la comuna que participan del programa AUTOCONSUMO. De acuerdo a las cotizaciones recibidas, se concluyó contratar al proveedor VIVEROS JULIETA, RUT.: [REDACTED] por un monto de \$ 710.000.- IVA incluíd.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta N° 114.05.15.011 "Programa AUTOCONSUMO". FONDOS MIDEPLAN

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/BCS/bcs.

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo